

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 031- 21
17 de diciembre de 2021

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP 030-2021 seguido contra el buque BARAKA, por incumplimiento a lo dispuesto en los numerales 9 y 13 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de septiembre de 2021 se dictó Resolución de Apertura de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/PSI/027-2021
16 de diciembre de 2021

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **BARAKA**, con número IMO 8103107, propiedad de NAVATUN, S.A., cuyo agente residente es la Licenciada María Patricia Díaz, por navegar en periodo de veda B, sin autorización de exención de tránsito.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Solicitar a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral la suspensión provisional de la licencia de pesca internacional de captura del buque **BARAKA**, en atención a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

CUARTO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

Fundamento de Derecho: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura al agente residente del buque **BARAKA**, con número IMO 8103107, la licenciada **MARÍA PATRICIA DIAZ**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021

FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

